UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 420 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 28 SEP 2020

VISTOS:

El Memorando N° 356-2020-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando N° 153-2020-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre conclusión de contrato por fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 074-2020-UNSCH-R, de fecha 28 de enero de 2020, rectificada por Resolución Rectoral N° 143-2020-UNSCH-R, de fecha 11 de febrero de 2020, se contrató al Lic. Wilber Huamán Iturral como docente contratado (DCU B1) del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 120-2020-UNSCH-R, de fecha 06 de febrero de 2020, se contrató al Lic. Claudio Bendezú Salazar como docente contratado (DCU B1) del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que, con Memorando N° 153-2020-UNSCH-FCE, de fecha 17 de agosto de 2020, la Facultad de Ciencias de la Educación ha solicitado la rescisión del contrato por fallecimiento del Lic. Wilber Huamán Iturral y el Lic. Claudio Bendezú Salazar;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR por concluido el contrato por fallecimiento del Lic. WILBER HUAMÁN ITURRAL, docente contratado del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 08 de agosto de 2020.

Artículo 2°.- DAR por concluido el contrato por fallecimiento del Lic. CLAUDIO BENDEZÚ SALAZAR, docente contratado del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 09 de agosto de 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 420 -2020-UNSCH-R

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de la medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHAVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Archivo

YWVJ/fph